



COMPROMISOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA ENFRENTAR LA CORRUPCIÓN

Documento presentado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Transparencia Mexicana (TM), y la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), a los candidatos a Gobernador de los estados de Coahuila, Estado de México y Nayarit.

Introducción

Ninguna entidad del país está exenta de la necesidad de fortalecer sus instituciones de combate a la corrupción, de vigilar y acatar las resoluciones de los órganos fiscalizadores y de investigación.

Por eso, este documento contiene un listado de compromisos verificables de política pública sobre los cuales los candidatos a Gobernador asumen y se comprometen a ejecutar en caso de ser electos.

Para brindar seguimiento a los compromisos deberán realizar un reporte público de avances, mismo que acompañe las modificaciones legales y administrativas que se requieran para materializarlos. Cada compromiso contará con una serie de métricas de cumplimiento elaboradas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

I. Transparencia proactiva. Publicar en datos abiertos, bajo los estándares nacionales e internacionales en materia de contrataciones públicas, toda la información sobre auditorías, contrataciones gubernamentales, pasivos con proveedores y deuda, así como las declaraciones patrimoniales, de impuestos e intereses de los funcionarios de su administración sujetos a la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Particulares promulgada en 2016.

1. Publicidad y seguimiento a informes de auditoría

Todos los años, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) publica informes en los que documenta a detalle desvíos e irregularidades en el uso de recursos públicos. Por cada observación no sustentada, la ASF realiza Promociones de Responsabilidad Administrativa ante los órganos internos de control de los organismos fiscalizados, así como denuncias penales. A pesar de que estos reportes señalan faltas graves, año con año pasan desapercibidos.



Si las denuncias de la ASF y de las Entidades de Fiscalización Superior de los Estados (EFSE) son ignoradas año con año, la fiscalización superior y el combate contra la corrupción se convertirán en una mera simulación. Por lo que es fundamental que las autoridades den seguimiento a los casos de corrupción detectados e informar a la ciudadanía de su progreso.

Compromiso 1

Mi Gobierno publicará en los portales electrónicos de sus Secretarías de la Función Pública, o equivalentes, las observaciones realizadas por la ASF y las EFSE a sus dependencias. Junto con datos relevantes de los expedientes (nivel de funcionarios públicos involucrados, normas violadas, entre otros), recuperaciones financieras y avances relevantes en las investigaciones.

Métricas de cumplimiento:

1. Existencia de micrositio con información relevante de observaciones y denuncias producto de la fiscalización superior en portales web de las Secretarías para el 1 de octubre del 2017.
2. Porcentaje de observaciones y denuncias publicadas del total emitidas desde el principio de la administración.
3. Proporción de investigaciones producto de las observaciones y denuncias que terminaron con sanción.
4. Tiempo promedio de resolución de observaciones y denuncias.
5. Aprobación de reforma a las leyes estatales de transparencia que incluya la publicación del progreso de las observaciones y denuncias producto de auditorías a las obligaciones de transparencia comunes.

2. Transparencia proactiva y datos abiertos

Después de más de una década de políticas de transparencia y acceso a la información gubernamental, conocer las acciones de los gobiernos estatales sigue siendo una tarea muy complicada. La información disponible en los portales electrónicos de la mayoría de los gobiernos estatales es escasa, si no es que inexistente. Mientras que los datos que uno puede encontrar son de difícil acceso, o son francamente inútiles.

Gran parte de este problema se debe a que, en su mayoría, la información relevante en cuestiones tan sensibles como las compras públicas sigue siendo archivada en montañas de papel. Cada gobierno cuenta con bodegas de archivos que día a día llena de una infinidad de información relevante para el combate a la corrupción, pero que pierde toda su utilidad social al no ser de fácil acceso para cualquier ciudadano. Este escenario resulta increíble ante la posibilidad de avanzar hacia el uso de tecnologías de la información avanzadas en el manejo de información pública.

Hablar de un verdadero compromiso para prevenir, detectar y combatir la corrupción significa transitar a un gobierno estatal totalmente digital. Caracterizado por la transparencia proactiva mediante internet, pero sobre todo, por la sistematización de información de manera electrónica mediante la generación de bases de datos interoperables con información en



formato de datos abiertos. Lograr la transición de papel, no sólo al PDF, sino a bases de datos, facilitará la organización, la auditoría y gestión gubernamental, simplificará el trabajo de las contralorías y órganos de fiscalización y fomentará la vigilancia ciudadana.

Compromisos 2

Para el 1 julio de 2018 mi Gobierno pondrá fin al uso de archivos de papel y transiten a la digitalización y sistematización de todos los procesos de compra pública mediante metodologías realizadas en conjunto con sociedad civil. Me comprometo a asegurar que todas las dependencias estatales cumplan al cien por ciento con las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Métricas de Cumplimiento:

1. Presupuesto asignado por dependencia para aumentar capacidades de digitalización.
2. Aprobación de reforma a leyes de archivos que haga obligatoria la digitalización de todos los procesos de compra pública a partir del 1 de julio de 2018.
3. Número de procesos de compra pública sistematizados en bases de datos en formato de datos abiertos mediante metodologías aprobadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
4. Porcentaje de respuestas por vía electrónica a solicitudes de información.

3. Declaraciones 3de3

Una de las principales demandas ciudadanas en los últimos años ha sido la construcción de un puente de confianza entre la ciudadanía y la clase política. La cual se ha canalizado en la exigencia de la presentación de la declaración patrimonial, fiscal y de intereses de candidatos a elección popular y funcionarios de primer nivel.

A pesar de que desde hace un año existe la posibilidad de que los gobernadores y gabinetes estatales publiquen dichas declaraciones como una señal de compromiso con la transparencia, los funcionarios de varias entidades federativas no lo han hecho.

Compromiso 3

Me comprometo a publicar en la Plataforma “3de3” del IMCO y Transparencia Mexicana, mis tres declaraciones y las del 100% de mi gabinete estatal.

Métricas de cumplimiento

1. El gobernador y sus gabinetes presentarán la totalidad de sus declaraciones en el portal 3de3.mx antes del 1 de noviembre de 2017

4. Obras inconclusas y pasivos con proveedores

Es común que las administraciones nuevas, tanto en los estados como en los municipios, encuentren deudas a proveedores y contratistas contraídas por la administración anterior. Los



montos de estos pasivos en algunas dependencias y secretarías pueden llegar a comprometer la viabilidad de la planeación, los proyectos y programas del gobierno entrante.

La necesidad de pagar deudas anteriores y habilitar obras inconclusas es un caldo de cultivo para prácticas corruptas como el desvío de recursos para programas ya autorizados o la extorsión de proveedores con problemas de cobranza.

Compromiso 4

Mi Gobierno se compromete a hacer pública la información de pasivos, pagos pendientes y obras inconclusas para todas las dependencias de manera oportuna. Al finalizar el año fiscal y a la salida de mi administración publicaré la lista de obras inconclusas y la lista de pasivos con proveedores.

Métricas de cumplimiento:

Al finalizar el año fiscal y a la salida de sus administraciones se publicarán dos listas:

1.- Listado de obras inconclusas, en la que se incluya:

- Montos erogados al cierre del año
- Porcentaje de avance de la obra
- Adeudos devengados
- Proyección de gasto para concluir la obra.

2. Listado de pasivos con proveedores, en la que se incluya:

- Si el bien o servicio fue entregado en los términos establecidos en el contrato
- Nombre y cargo del funcionario que recibió el bien o servicio concluido
- Motivo por el que no fue pagado el finiquito (si fuera el caso) y monto del pasivo pendiente de pago.

5. Creación de un padrón único estatal de población potencial beneficiaria de apoyos públicos y de programas sociales

Hoy los programas sociales representan uno de los rubros presupuestales con menor transparencia y control en los estados. Esta condición propicia el gasto ineficiente y en muchas ocasiones, el uso clientelar y electoral.

Compromiso 5

Me comprometo a establecer un mapa de ruta puntual con acciones detalladas y fechas específicas para tener un **padrón único estatal de beneficiarios** que deba ser la vía de acceso a los programas de beneficiarios.

De igual forma, me comprometo a crear un **padrón único de Programas Sociales** a nivel estatal para evitar que el clientelismo electoral duplique el número de beneficiarios.

Métricas de cumplimiento

1. Padrón único de beneficiarios de programas sociales en el Estado. Este padrón único estatal será un registro de población creado de manera independiente, del que cada programa social debe tomar sus beneficiarios, de acuerdo a sus objetivos y con reglas transparentes.
2. Padrón único de Programas Sociales en el Estado. La información sobre cobertura, padrones, ejercicio presupuestal, resultados operativos y demás indicadores de gestión y resultados de los programas sociales estatales debe publicarse como Base de Datos Abiertos de tal manera que pueda ser procesada y analizada. En el registro deberá incluirse información de los montos propuestos por el gobierno, autorizados por la Cámara de Diputados, modificados por el gobierno, ejercidos por el gobierno, así como efectivamente pagados por estado, municipio y localidad.

II. Nuevo marco legal para las adquisiciones del gobierno y la obra pública. Impulsar junto con el Congreso la actualización del marco legal en materia de adquisiciones, obra pública y asociaciones público-privadas, asumiendo el compromiso de impulsar leyes generales en esta materia.

6. Homologación de mecanismos de planeación en obra pública

La Auditoría Superior de la Federación publicó un diagnóstico de problemáticas generales en materia de obra pública, donde documenta las principales causas de atrasos y sobrecostos en proyectos de infraestructura. En el estudio, la ASF reporta que la falta de planeación mediante proyectos ejecutivos deficientes ocasiona retrasos en las obras de hasta 10 veces del tiempo establecido en el contrato, y sobrecostos de 142% en promedio.

Lo anterior es ocasionado principalmente por licitaciones que son llevadas a cabo sin contar con proyectos de ingeniería, estándares de pruebas de laboratorio, estudios topográficos, entre otros. En pocas palabras, se firman contratos sin saber exactamente qué va a ser construido y bajo qué condiciones. Además, en repetidas ocasiones, las obras se ven suspendidas por falta de derechos de vía o cambios de uso de suelo. Estas condiciones afectan la rentabilidad de los proyectos y propician mecanismos de corrupción mediante extensiones de contratos.

Compromiso 6

Me comprometo a establecer una serie de requisitos mínimos de planeación con los que deba de contar cada proyecto de infraestructura antes de ser licitado el contrato.
Me comprometo a hacer públicos, mediante CompraNet, los documentos que

respalden el cumplimiento de dichos requisitos al momento de publicar convocatorias a licitaciones.

Métricas de cumplimiento:

1. Aprobación de reformas necesarias durante el siguiente periodo ordinario de sesiones a las leyes locales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que hagan obligatoria la publicación de los documentos que sustenten el proceso de planeación al momento de publicar la convocatoria y bases de los procesos de compra.

7. Ley General de Obras Públicas

Actualmente existe una enorme disparidad en los lineamientos establecidos por las leyes de obra pública y adquisiciones de los estados. Si bien algunas leyes se asemejan a las federales, en su mayoría, las redes de corrupción aprovechan la regulación ambigua de los estados para dirigir licitaciones.

Además, es común que los gobiernos entrantes modifiquen las leyes estatales para generar lagunas legales que garanticen su impunidad. Por lo que la calidad de las leyes en materia de compras públicas depende en gran medida del grado de honestidad del gobierno en turno. En consecuencia, es necesario contar con un marco jurídico unificado que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales, y que no quede a merced de cada administración estatal.

Compromiso 7

Me comprometo a impulsar desde mi Estado la creación de una Ley General de Adquisiciones y Obras Públicas, así como impulsar la homologación de las leyes estatales en un plazo no mayor a dos años.

Métricas de cumplimiento:

1. Elaboración de exhorto al Congreso de la Unión para la promulgación de una Ley General de Adquisiciones y Obras Públicas.
2. Impulsar en el Congreso Local las reformas a leyes locales de adquisiciones, obras públicas y servicios relacionados con las mismas que estén homologadas con la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el siguiente periodo ordinario de sesiones del legislativo local.

8. COMPRANET como plataforma nacional de adquisiciones

Un común denominador entre los más recientes escándalos de corrupción en nuestro país es el desvío de recursos públicos destinados a adquisiciones de bienes, servicios y obra pública por parte de los distintos gobiernos estatales. Dichos desvíos tienen como consecuencia afectaciones de mediano y largo plazo al erario, así como servicios públicos deficientes.



Los gobiernos estatales están requeridos por ley a realizar cualquier proceso de compra pública que utilice recursos federales (de manera total o parcial) en CompraNet.

En esta plataforma se deben publicar todos los documentos del proceso, desde el anuncio de compra hecho por parte de la unidad compradora hasta el contrato firmado por las partes involucradas y sus modificaciones, en caso de presentarse.

Esta plataforma debe ser transaccional para que los proveedores puedan proseguir con las etapas de contratación

Por otro lado, las entidades federativas carecen de plataformas similares que concentren los procesos de compras realizadas con recursos estatales y municipales. Esto dificulta que se realice un seguimiento exhaustivo del gasto público estatal. Aprovechar y mejorar la infraestructura ya disponible de CompraNet permitiría transparentar el gasto público de todo el país, sin la necesidad de grandes inversiones.

Compromiso 8

Me comprometo a realizar todos los procesos de compra pública y convenios con dependencias públicas, sin importar el origen de los recursos (federales y estatales) en CompraNet a partir del 1 de octubre de 2017.

Métricas de cumplimiento:

1. Aprobación de reformas necesarias durante el siguiente periodo ordinario de sesiones a las leyes locales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para incluir a CompraNet como plataforma obligatoria para registrar los procesos de contratación locales.
2. Número de personal capacitado en el uso de CompraNet en las dependencias estatales y municipios.
3. Existencia de convenio entre la Federación y el estado que permita realizar procesos de compra pública estatales a través de Compranet.

III. Tener procesos consolidados de compras y designaciones abiertas, basadas en mérito, que den confianza a la sociedad sobre los nuevos integrantes de los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA). Dado que en los estados de Coahuila, Estado de México y Nayarit se están llevando a cabo procesos de elección a gobernador y de que Usted es uno de los candidatos a esa posición, solicitamos en nombre de la sociedad civil que asuma públicamente estas acciones de compromisos contra la corrupción, en caso de resultar electo.



9. El Sistema Nacional Anticorrupción y su implementación a nivel local

La promulgación del paquete de reformas el 18 de julio del 2016 y la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), marcan como fecha límite para que los estados implementen sus Sistemas Locales Anticorrupción (SLA) el 18 de julio de 2017.

Según el Semáforo Anticorrupción del IMCO – TM - COPARMEX, a la fecha (mayo) solo ocho entidades están preparadas para implementar su sistema local.

Para que el SNA funcione de manera correcta y se lleve a cabo esta nueva tarea integral del Estado mexicano, las entidades tienen la obligación de contar con un SLA cuya estructura y facultades sean equivalentes a la Ley General del SNA.

Una vez definido el marco legal¹, los Gobernadores y Congresos de los estados tienen la obligación de integrar las entidades y nombrar a los titulares que conformarán el SLA.

Compromiso 9

En caso de que en mi entidad no se haya concretado el SLA, me comprometo a:

- a) Impulsar que los cambios a la legislación local se realicen en el siguiente periodo legislativo.
- b) Impulsar que el contenido tanto de la reforma constitucional, como de la Ley del Sistema Local Anticorrupción, cumpla con los requisitos mínimos antes mencionados.
- c) Impulsar que los procesos de nombramientos de las personas que integren los diferentes órganos del SLA, respondan a criterios de Parlamento Abierto.

Métricas de cumplimiento:

1. Homologación de las leyes locales anticorrupción en la entidad.
2. Cumplimiento satisfactorio de las reformas legales según los estándares del Semáforo Anticorrupción del IMCO, Transparencia Mexicana y COPARMEX.
3. Número de convocatorias y procesos de selección organizados por los Comités de Selección para nombramientos de titulares de instituciones pertenecientes al SLA.

¹ Reforma Constitucional y Ley del Sistema Local Anticorrupción. El marco legal debe seguir por lo menos con 10 criterios básicos para lograr una reforma efectiva en el combate a la corrupción a nivel estatal. Entre ellos destacan: contar con un Sistema Local Anticorrupción; un Comité Coordinador y Comité de Participación Ciudadana equivalentes a los nacionales; incorporar el nuevo régimen de responsabilidades administrativas y el Tribunal Administrativo para sancionarlas; un órgano superior de fiscalización reformado; las declaraciones patrimoniales y de intereses como obligatorias; y una Procuraduría de Justicia y Fiscalía anticorrupción autónomas. Adicionalmente, se debe contar con una Ley del Sistema Local Anticorrupción adecuada, tomando como referencia la Ley Modelo del Sistema Local Anticorrupción elaborada por el IMCO, COPARMEX y Transparencia Mexicana.

10. Compras consolidadas de medicamentos

Una de las áreas de los gobiernos estatales con mayor riesgo de corrupción es el sector salud. La compra de medicamentos se ha convertido en una oportunidad de negocio mediante sobrepuestos, simulaciones o compras innecesarias. Esto ha propiciado que, a pesar de inversiones de miles de millones de pesos, las historias de desabasto de medicinas y hospitales mal equipados sean más la regla que la excepción.

Durante ya varios años, dependencias federales como la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) han utilizado el mecanismo de compras consolidadas de medicamentos como remedio de varios de los vicios ya mencionados. Lo cual ha resultado en ahorros anuales hasta del 33%. Aun cuando se invita a los gobiernos estatales a participar de manera conjunta en estas compras, sólo 18 entidades federativas participaron en la mega licitación 2016-2017.

Compromiso 10

Me comprometo a impulsar las compras consolidadas de medicamentos llevadas a cabo por la Federación. De igual forma, a realizar una evaluación de compras recurrentes en todos los sectores de mi gobierno para impulsar la realización de compras consolidadas en sectores clave. Todo esto en mi primer año de gobierno.

Métricas de cumplimiento:

1. Número de participaciones en las macro licitaciones de medicamentos llevadas a cabo por la Federación.
2. Número de áreas de compras recurrentes identificadas.
3. Proporción de procesos de compra pública realizados mediante contratos marco en las áreas de compra recurrentes identificadas.

11. Reducción de pagos en efectivo

El efectivo debe ser asumido por los servidores públicos como el mecanismo ideal de pago para la evasión fiscal, el financiamiento del crimen organizado y el funcionamiento de la economía informal.

La disminución de uso de efectivo como medio de pago tiene la capacidad de reducir oportunidades de corrupción debido al uso discrecional, anónimo y sin registro que representan los pagos en efectivo. Mientras que incrementar los pagos utilizando medios electrónicos permite transparentar transacciones económicas que realiza la administración pública con dinero del contribuyente.

Actualmente, los programas para reducir la pobreza realizan sus transferencias de dinero, en la mayor parte de los casos, utilizando cuentas bancarias de sus beneficiarios. Si esto es posible



para atender a las poblaciones más marginadas, también puede implementarse para el pago de la nómina de todos los servidores públicos del estado, así como los pagos de distintos bienes y servicios que adquiere el gobierno.

Los gobiernos estatales pueden implementar un esquema para reportar la cantidad de egresos que ocurrieron utilizando un medio de pago distinto al efectivo: transferencias bancarias, tarjeta de crédito o débito, vía celular, entre otros. El registro de las compras con medios electrónicos de pago permitirá fiscalizar de mejor manera los recursos, desde su captación hasta su aplicación final.

Compromiso 11

Me comprometo a hacer un esfuerzo por reducir al mínimo los pagos en efectivo. El primer paso para esta medida es generar un informe semestral por dependencia sobre los porcentajes y montos de pagos en efectivo. El primer informe se deberá entregar en febrero de 2018. Tanto la Federación como los gobiernos estatales y municipales deben pensar en marcos legales que incentiven los pagos por medio del sistema financiero.

Métricas de cumplimiento:

1. Índice de bancarización de los empleados del gobierno estatal. El porcentaje de empleados bancarizados debe ser del 100% para el 1 de julio de 2018.
2. Porcentaje de pagos de trámites y servicios que los ciudadanos pueden realizar en línea, con transferencias bancarias o con cargo a tarjetas de crédito. Dicho porcentaje deberá ser del 100% para febrero de 2018.
3. Porcentaje de pagos a proveedores o contratistas realizados por medio de transferencias bancarias.
4. Porcentaje de nóminas y pago de pensiones del gobierno estatal que se pagan por medio de transferencias electrónicas y depósitos bancarios.

FIRMA DE COMPROMISO

YO _____

CANDIDATO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE _____

POR (partido / coalición / independiente) _____

DE SER ELECTO, ME COMPROMETO A EJECUTAR EN FORMA INTEGRAL LOS 11 PUNTOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

FIRMA _____

FECHA _____ Y LUGAR _____